

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

*Notificación por comparecencia de liquidaciones tributarias.*

Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyo sujeto pasivo y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Liquidación tributaria varios conceptos.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Santoña.

Procedimiento de recaudación en período voluntario: Título III, Capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 (BOE de 2 de septiembre).

**NOTIFICACIÓN 2/08-V****Relación que se cita**

COM. PROP. PROL. VIRGEN DEL PUERTO, 7	39740 SANTOÑA
COM. PROP. GARAJES LA VERDE, 24	39740 SANTOÑA
COMUNIDAD PROP GARAJES JUAN DE LA COSA 51	39740 SANTOÑA
COM. PROP. GARAJES LA VERDE, 26	39740 SANTOÑA
COM. PROP. JUAN DE LA COSA, 67	39740 SANTOÑA
CPM. PROP. VIRGEN DEL PUERTO 5-7	39740 SANTOÑA
ALONSO QUINTANA, MA ANTONIA	39740 SANTOÑA
APARICIO GARRIDO, JOSE MANUEL	39740 SANTOÑA
CAGIGAS HERRERA, JOSE MARIA	39740 SANTOÑA
COOPERATIVA JUAN DE LA COSA	39740 SANTOÑA
GOMEZ AJA, CARLOS	39740 SANTOÑA
HERRERIA IBAÑEZ, JOSE LUIS	39740 SANTOÑA
LOPEZ LOPEZ, MARIA TERESA	39197 ARGOÑOS
POVEDANO RUBIO, JOSE MARIA	39740 SANTOÑA
PROMOCIONES FRANCISCO MOLLEDA SL	39740 SANTOÑA
UDO KRICHBAUM TRANSITUS SL	39740 SANTOÑA
VEGA RUIZ, BEGOÑA	39740 SANTOÑA
VILLA CAGIGAS, MERCEDES	39197 ARGOÑOS

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo, 14, bajo, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santoña, 30 de enero de 2008.—El tesorero, Fernando Bustillo Mediavilla.

08/2295

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Plaza de Abastos para enero de 2008, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Plaza de Abastos correspondiente al mes de enero 2008 por un importe de 7.101,44 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser exa-

minados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 19 de febrero de 2008 al 19 de marzo de 2008; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1, entresuelo. A partir del día 20 de marzo de 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 19 de febrero de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/2533

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Aprobación, exposición pública del padrón de Escuelas Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) para enero de 2008, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuela Deportivas (Judo, Gimnasia Rítmica, Tenis Infantil, Natación, Gimnasia de Mantenimiento y Musculación) correspondiente al mes de enero 2008 por un importe de 23,601,27 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 19 de febrero de 2008 al 19 de marzo de 2008; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1, entresuelo. A partir del día 20 de marzo de 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en la oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 19 de febrero de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/2534

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Aprobación, exposición pública del padrón de contribuyentes de Uso de Instalaciones Deportivas para enero de 2008 y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes de enero de 2008 por un importe 3.813,95 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 19 de febrero de 2008 al 19 de marzo de 2008; éste podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo. A partir del día 20

de marzo de 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 6,25% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 19 de febrero de 2008.—La alcaldesa (ilegible).

08/2536

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

*Citación para notificación de liquidación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (LQIBUVI07A).*

Por no haber sido posible practicar la notificación a los interesados que figuran en la siguiente relación de liquidaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en horario de nueve a trece horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia, se entenderá producida desde el día siguiente a la notificación a todos los efectos legales de acuerdo con lo que determina el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	F. ENVIO
-----------	-----------------------------------	----------

828893	LIAÑO LLATA FERNADO	13-09-2007
828892	LIAÑO LLATA FERNADO	13-09-2007

Villaescusa, 21 de febrero de 2008.—Servicio de Recaudación (ilegible).

08/2647

## OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

*Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, la existencia de la liquidación a su cargo, derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo: Don José Luis Marroquín Abascal.

N.I.F.: 14895995-E.

Domicilio: Leonardo Rucabado 17-1º B. Castro Urdiales.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente número: 195/07 SUC.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Castro Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20, bajo, 39700 Castro Urdiales.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el B.O.C., del presente emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, ruega a usted tenga a bien admitir el presente escrito.

Castro Urdiales, 21 de febrero de 2008.—El liquidador accidental, Marta González San Miguel.

08/2614

## OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

*Citación para notificación de actuaciones tributarias*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en calle José María de Pereda 65, entresuelo de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1. HEREDEROS DE DON FERNANDO ACEBAL PALAZUELOS:

8305/2007 (EXP. 1047/2006 SUCESIONES).

- DOÑA ROSAURA RUIZ RIOS CON DNI: 13804294Q.

- DON FERNANDO ACEBAL RUIZ CON DNI: 13903202R.

- DOÑA JULIA ACEBAL RUIZ CON DNI: 13885646V.

Torrelavega, 20 de febrero de 2008.—El liquidador, PD (ilegible).

08/2613

## 4.3 OTROS

## CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 21/2008, de 28 de febrero, por el que se determinan los precios públicos de los servicios prestados por la Escuela Cantabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre.*

El Decreto 49/1993, de 24 de junio, estableció los precios públicos correspondientes a la Escuela Cantabra de Deportes Náuticos, que fueron revisados mediante el Decreto 19/2001, de 13 de febrero. No obstante, las variaciones en las demandas de los ciudadanos respecto al tipo y duración de los cursos que se imparten así como el tiempo transcurrido desde su actualización, aconsejan llevar a cabo una nueva revisión que los adecúe a las importantes inversiones, tanto en capital humano como material, que se realizan en la Escuela con el fin de prestar un buen servicio a los usuarios, a la vez que se fomenta y difunde la práctica del deporte de la vela. Por otra parte, el incremento del precio permite introducir otras medidas de fomento y apoyo a determinados sectores, así las familias numerosas y los discapacitados, en aquellos casos en los que sea posible el desarrollo de la actividad sin especiales adaptaciones, en la medida en que el apoyo a esta práctica en esos casos se realiza a través de otras medidas de fomento.

Dado que concurren circunstancias de utilidad social que aconsejan el mantenimiento de unos precios públicos por debajo del coste estimado de los servicios que se prestan a tenor de lo previsto en el artículo 17.2 de la Ley 9/1992, de Tasas y Precios Públicos, a propuesta conjunta de las Consejerías de Cultura, Turismo y Deporte, y Economía y Hacienda, de acuerdo con los informes preceptivos y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 28 de febrero de 2008,

DISPONGO

Artículo 1.

La prestación de servicios consistentes en la impartición de cursos de vela ligera en la Escuela Cantabra de Deportes Náuticos "Isla de la Torre" será retribuida mediante precio público.